

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES	
Pendiente (Fase II)	Desde las 9:00 h del 29 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 h del 14 de marzo de 2019	
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA	
Proyectos de carácter competitivo: 2019 Proyectos de carácter estratégico: 2019 - 2021	Subvención	
OBJETIVO		
<p>Se busca el fortalecimiento de la industria vasca a través de la I+D, e integra dos líneas de apoyo diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a proyectos de carácter competitivo. - Apoyo a proyectos de carácter estratégico. <p>Articulación del programa en dos fases: Fase 1 - Selección y Aprobación de proyectos: presentación y evaluación técnica. Fase 2 – Concesión de ayudas: resolución de la subvención a conceder a los proyectos aprobados en la fase 1, que cumplan todos los requisitos del programa (pendiente convocatoria).</p>		
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas, agrupaciones y asociaciones de empresas, con independencia de cuál sea su forma legal • Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en el caso de proyectos de lanzamiento de NEBT). 		
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN		
<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo de carácter competitivo: proyectos individuales o cooperativos de I+D dirigidos al desarrollo de nuevos productos o al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto mínimo anual 100.000 € y si es en cooperación, presupuesto anual mínimo por empresa de 50.000 €. <p>Proyectos cooperativos de investigación industrial y de desarrollo experimental en sectores estratégicos: fomento de la colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación. Las actividades de I+D+i de Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en los ámbitos de energía, manufactura avanzada y biociencias-salud y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 3 socios. • Duración máxima 3 años. • Presupuesto total mínimo 4M€. <p>Un proyecto será seleccionado cuando, simultáneamente, la nota total obtenida sea igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave sea igual o superior al 40% de la nota máxima correspondiente, en cuyo caso la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:</p>		
	Proyectos de Investigación Industrial	Proyectos de Desarrollo Tecnológico
Proyectos de carácter competitivo	20% *	15% *
Proyectos de carácter estratégico	25%	20%
<p>Cuando un proyecto obtenga, simultáneamente, una nota total igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave igual o superior al 50% de la nota máxima correspondiente, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:</p>		

	Proyectos de Investigación Industrial	Proyectos de Desarrollo Tecnológico
Proyectos de carácter competitivo	40% *	25% *
Proyectos de carácter estratégico	50%	25%

* Proyectos en cooperación transnacional (ERA-NETS): 5% adicional de los costes subvencionables, siempre que ninguna empresa corra con más del 70% de los costes.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- a) Costes directos de personal
- b) Costes indirectos, en aplicación del sistema de costes simplificados.
- c) Coste del asesoramiento exterior y servicios equivalentes
- d) Costes de subcontratación a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (**obligatorio mínimo 20% de subcontratación en Proyectos Estratégicos**).
- e) Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto (**se incluye auditoría**).
- f) Costes de derechos de propiedad industrial para las PYME.
- g) Gastos de explotación (tales como costes de materiales, suministros...) contraídos directamente como resultado de la actividad de investigación.
- h) Amortización de instrumental y equipamiento de investigación.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Solicitud a través de sede electrónica.
- Cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondos FEDER).
- Efecto incentivador